

**ACUERDO Nº 746.-** En la Ciudad de San Lu s a TRECE d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Que habi ndose hecho saber a este Tribunal mediante escrito efectuado por un abogado del foro local, que algunos juzgados exigen que los edictos en las causas judiciales, deben ser presentadas "pegados-con pegamento o goma de pegar-en una hoja de papel" y dado que no existe reglamentaci n alguna al respecto, se hace necesario, a fin de preservar la integridad probatoria del documento publicado, establecer las pautas indicativas al respecto. Por ello:

**ACORDARON:** Que los edictos, cuya publicaci n fuera ordenada en las causas judiciales, deber n ser presentados en HOJA COMPLETA del diario en el que se publique, con el objeto de preservar y constatar la veracidad de la documentaci n.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-